# DIRECTRICES PARA EL PROGRAMA

**BARCO DE LA JUVENTUD MUNDIAL 2017**

8 de mayo de 2017

Director General para el Intercambio Juvenil Internacional

Oficina del Primer Ministro, Gobierno de Japón

**1.- Objetivo**

#### Dada la rápida globalización, la cooperación, la coordinación y negociaciones en varios ámbitos que transcienden fronteras han sido de una importancia fundamental. Los líderes de las nuevas generaciones están siendo solicitados tanto en la comunidad internacional como en sus entornos locales para colaborar frente a la globalización.

#### El objetivo del programa del Barco de la Juventud Mundial 2017 (Barco de la Juventud Mundial) es desarrollar la capacidad de tratar y comunicarse con diferentes culturas, y mejorar la capacidad de liderazgo y de gestión a través del diálogo y del intercambio cultural con personas de otros países y de diferentes orígenes. El Programa también fomenta la asistencia a seminarios de expertos, planificación de actividades y la organización de talleres para profundizar la comprensión mutua. Por otra parte, el Programa debe extender su visión global así como fortalecer su espíritu de cooperación internacional y, por consiguiente, promover una juventud capaz de contribuir a la sociedad ejerciendo su capacidad de liderazgo en diversas áreas en una sociedad globalizada y diversificada. El objetivo es crear una sólida red humana que transcienda fronteras.

#### 2.- Esquema

#### A. Calendario

Consultar el Apéndice 1, Itinerario del Barco de la Juventud Mundial.

B. Formación preparatoria, etc.

Los participantes japoneses tomarán parte en las siguientes actividades según el programa previsto por el Director General para el Intercambio Juvenil Internacional de la Oficina del Primer Ministro (en adelante, Director General):

1. Sesión formativa preparatoria.
2. Sesión formativa previa a la partida.
3. Sesión formativa posterior al programa.

Consultar el Apéndice 2 para el calendario de las sesiones formativas.

C. Sesiones formativas en tierra y a bordo

Los participantes tomarán parte en las siguientes actividades según el programa previsto por el Director General:

1. Homestay (sólo para participantes internacionales).
2. Sesión formativa acerca de actividades juveniles en Japón, e información general, llevada a cabo por el Gobierno.
3. Debates entre los participantes.
4. Visitas a organismos relacionados con Juventud, instituciones culturales, instalaciones industriales, etc.
5. Intercambios con jóvenes locales (incluyendo debates).
6. Líneas de debate (estudios, debates y presentaciones sobre asuntos comunes desde una perspectiva global).
7. Presentación de cada país (participación en actividades formativas a bordo y en los puertos de escala).
8. Seminarios a cargo de expertos para fomentar la capacidad de tratar con diferentes culturas, la capacidad de liderazgo, gestión y comunicación.
9. Seminarios y talleres de los participantes (planificados y realizados por los participantes).
10. Presentaciones culturales.
11. Actividades de voluntariado.
12. Actividades de grupo.
13. Otras (deportes marítimos, etc.).

D. Actividades en los países visitados

En los países visitados, los participantes participarán en las siguientes actividades según el programa previsto por el Director General en consonancia con las actividades a bordo:

1. Visitas de cortesía.
2. Visitas de instalaciones relacionadas con juventud, cultura, industria, etc.
3. Intercambios con jóvenes de los países visitados.
4. Introducción a la sociedad y cultura japonesas.
5. Otras actividades consideradas apropiadas por los gobiernos de los respectivos países visitados (Solo si hubiera tiempo para realizarlas. Estos gobiernos programarán las actividades según el tiempo de escala).

E. Idioma de trabajo

El idioma que se usará a lo largo del programa será el inglés.

#### 3.- Organización

#### El Programa Barco de la Juventud Mundial está integrado por los siguientes miembros: Administrador, Administrador Adjunto, personal administrativo y funcionarios (incluyendo coordinadores), Asesor y participantes japoneses y extranjeros tal como se indica debajo en el apartado 4.

#### A. Administrador y otros funcionarios:

#### El Administrador representará al Gobierno de Japón y dirigirá el desarrollo del programa.

#### El Administrador Adjunto asistirá al Administrador y desempeñará las funciones de éste en su lugar en caso de ausencia.

#### El personal administrativo recibirán las órdenes del Administrador y controlarán los asuntos concernientes al desarrollo del programa.

#### El Administrador, el Administrador Adjunto y el personal administrativo son designados por el Director General.

#### B. Asesor:

#### El asesor compartirá responsabilidades en la orientación y guía de los participantes de acuerdo con el objetivo del programa.

#### El Asesor será seleccionado entre especialistas y supervisado por el Director General.

#### El Asesor será responsable de observar el desarrollo de los participantes.

#### C. Coordinador:

#### (1) Será elegido por el Director General.

#### (2) El Coordinador recibirá órdenes del Administrador y gestionará la puesta en marcha del programa de debates.

#### Además, asistirá al personal administrativo a instancias del

#### Administrador.

#### D. Participantes

#### (1) Durante el programa, los participantes colaborarán conjuntamente y tomarán parte en las actividades mencionadas en 2-B, C y D. Los países y el número de participantes se especifican en el Apéndice 3.

#### (2) National Leader

#### Habrá un National Leader (en adelante, NL) por cada delegación. Para la delegación japonesa habrá además un Sub-National Leader (en adelante, SNL). Los NLs representarán y dirigirán sus correspondientes delegaciones, y organizarán la Reunión de NLs. Asimismo, discutirán y decidirán acerca de la rutina y las actividades a bordo, según las directrices del Administrador. Los SNLs asistirán a los NLs y llevarán a cabo las funciones anteriormente descritas.

#### Asistente del National Leader

#### Habrá dos asistentes del NL (en adelante, ANL) en cada delegación (en principio, uno masculino y otro femenino). Los ANLs compartirán responsabilidades con los NLs y actuarán en su lugar en caso de ausencia.

#### Grupos de trabajo

#### Se formarán 11 grupos, como unidad básica de trabajo para las actividades, con miembros de diferentes países. Cada grupo tendrá un Group Leader (en adelante GL) y tres Assistant Group Leaders (en adelante AGL) (dos de ellos japoneses y uno no japonés):

#### Group Leader (GL)

#### Cada NL asumirá el cargo de GL de su propio grupo.

#### Assistant Group Leader (AGL)

#### Los participantes de cada grupo elegirán a sus AGLs que actuarán de coordinadores de las actividades grupales.

**4. Selección de National Leaders y Participantes:**

A. Participantes japoneses

Los participantes japoneses deberán cumplir los requisitos indicados en el Apéndice 4 y el Director General elegirá a los participantes (excepto NLs y SNLs) de entre las candidaturas recomendadas y revisadas por los gobernadores prefecturales (si la Agencia de Juventud pertenece a la Dirección de Educación o a la Dirección de la Agencia de Educación) o Inspectores y Directores de organizaciones juveniles.

## B. NL y SNL japoneses

El Director General designará y nombrará al NL y SNL japoneses de acuerdo con los criterios establecidos en el Apéndice 4.

C. Participantes y NLs extranjeros

El Director General designará a los participantes y NLs de los respectivos países en colaboración con los gobiernos y embajadas japonesas de los países participantes de acuerdo con el *Outline for Recruitment and Selection of the Overseas Participating Youth*.

**5. Descalificación de Participantes:**

El Director General (Administrador durante la Sesión formativa a bordo) puede descalificar a un participante (incluyendo NL y SNL) en alguno de los siguientes casos A – C. Los participantes descalificados deberán regresar a sus respectivos países lo antes posible:

* 1. Cuando el Director General juzgue que su comportamiento es inadecuado como miembro del programa, o tenga dificultades para continuar con su participación.
  2. Cuando el participante manifieste su intención de abandonar el programa.
  3. Cuando el gobierno del país del participante manifieste su intención de expulsarle del programa.

**6. Medidas a adoptar para el Asesor:**

El Director General (Administrador durante la Sesión formativa a bordo) puede descalificar a un asesor en alguno de los siguientes casos A – B. El Asesor descalificado deberá regresar a su país lo antes posible:

A. Por comportamiento inadecuado como Asesor y tenga

dificultades para continuar con su participación.

B. Cuando el Director General juzgue que el Asesor tiene

dificultades para continuar con su participación.

**7. Organización de Reuniones:**

El Director General celebrará las siguientes conferencias y reuniones A – D con el fin de llevar a cabo las actividades mencionadas en los apartados 2 – B, C y D. Consultar Apéndice 5.

1. Invitación a los funcionarios gubernamentales al cargo de debatir el procedimiento:

Los funcionarios encargados de las actividades durante las escalas en los países visitados y representantes de la SWYAA serán invitados a una reunión para intercambiar opiniones para el normal desarrollo del programa.

1. Reunión de Asesores:

Para un desarrollo normal y productivo del programa, el personal de la Oficina del Primer Ministro al cargo y los asesores mantendrán una reunión centrada en los objetivos del programa y su puesta en marcha para asegurar que todos tengan una interpretación común.

1. Reunión con el personal de los gobiernos prefecturales encargados del Programa Local:

Con el fin de organizar las actividades para los participantes extranjeros, tales como el *homestay* durante el Programa Local en Japón, el personal de la Oficina del Primer Ministro y de las oficinas prefecturales mantendrán una reunión para discutir e intercambiar opiniones para el desarrollo normal y productivo del programa.

1. Reunión de National Leaders:

Para un desarrollo normal y productivo de las actividades de los participantes, el personal de la Oficina del Primer Ministro al cargo y los NLs, incluyendo los SNLs japoneses, de cada uno de los países participantes mantendrán una reunión para profundizar en su comprensión de los objetivos del programa y discutir sobre los métodos de puesta en marcha de las actividades.

**8. Embarque y Regreso:**

1. Los participantes japoneses embarcarán en Yokohama después de la sesión formativa en tierra y desembarcarán en Tokio una vez finalizado el programa.
2. Los participantes extranjeros se reunirán en Tokio desde sus respectivos países y asistirán a la sesión formativa en tierra. Después embarcarán en Yokohama con los participantes japoneses. Desembarcarán en Tokio una vez finalizado el programa y volarán de vuelta a sus países de origen desde Tokio.

**9. Informes requeridos:**

El Administrador, los asesores y los NL de cada país y participantes japoneses, deberán remitir informes sobre las actividades al Director General. El coordinador, además, deberá presentar un informe sobre el desarrollo de los participantes.

**10. Responsabilidades respecto a las Medidas de Seguridad:**

1. Medidas de seguridad en Japón:
   1. El Gobierno de Japón otorgará la máxima prioridad a asegurar la seguridad de los participantes durante las actividades en Japón y a bordo. El Gobierno de Japón instruirá al personal del barco para asegurar una travesía segura.
   2. Los NLs, incluyendo el SNL deberán estar particularmente atentos a la seguridad de los participantes en los debates y toma de decisiones durante la reunión de NLs. Los NLs son responsables de sus delegaciones en cuanto al cumplimiento del programa y a respetar las medidas de seguridad para preservar la seguridad general durante el programa.

B. Medidas de seguridad a tener en cuenta a la hora de planificar las actividades en los países visitados. Los correspondientes gobiernos tendrán en consideración la seguridad de los participantes en el momento de planificar y organizar las actividades en los lugares y países que se visitarán. De este modo, el calendario deberá ser flexible.

C. Colaboración para garantizar la seguridad durante las actividades en los países visitados:

Los gobiernos correspondientes y el Gobierno de Japón mantendrán un estrecho contacto para garantizar el normal desarrollo de las actividades en los países visitados así como la seguridad de los participantes.

D. Precauciones de seguridad para los participantes durante los traslados en los países visitados:

Los respectivos gobiernos, organizaciones anfitrionas y el Gobierno de Japón darán las directrices necesarias a las agencias que posibiliten el transporte y colaborarán estrechamente para adoptar las medidas necesarias según las circunstancias del tráfico en los distintos países.

**11. Procedimiento en casos de emergencia**

1. Sistema de coordinación:

En el caso de que se produjera un accidente grave en los países visitados (no los que ocurran a bordo), los gobiernos correspondientes contactarán de inmediato con el Gobierno de Japón y con las embajadas de los países participantes. En otras circunstancias, el Gobierno de Japón será el foco central para la emisión de información y contactar de inmediato con los gobiernos de todos los países participantes.

1. Investigación de las causas:

En el caso de que se produjera un accidente grave en los países visitados (no los que ocurran a bordo), los gobiernos correspondientes investigarán las causas del mismo y emitirán un informe al respecto de manera inmediata. El Gobierno de Japón emitirá un informe de los accidentes ocurridos en otras circunstancias. El informe será enviado al Gobierno de Japón y a los gobiernos de los países participantes.

**12. Costes**

1. En general, el Gabinete del Primer Ministro asumirá los costes que se indican a continuación:

(1) Gastos de viaje para asistir a la sesión formativa previa y posterior al programa.

(Nota: esta condición no es aplicable a los residentes en los 23 distritos de Tokio).

(2) En cuanto a los participantes extranjeros, billete de ida y vuelta Japón al aeropuerto internacional que designe el Director General (incluye el recargo por combustible, no incluye recargo por exceso de equipaje).

1. Los participantes japoneses deberán pagar los gastos que se indican a continuación (excepto aquellos que tengan dificultades para pagar la cuota de participación por razones económicas):
   1. Parte de las tasas de fletamento y comidas durante la travesía que se indicarán separadamente (Nota: Esta condición no es aplicable a los NLs y SNL).
   2. Gastos de alojamiento y comida durante la sesión formativa preliminar y la sesión formativa previa al embarque (Nota: Esta condición no es aplicable a los NLs y SNLs).
   3. Gastos de alojamiento y comida para asistir a la sesión formativa preliminar, sesión formativa en tierra y a la sesión después de finalizar el programa (Nota: Esta condición no es aplicable a los NLs y SNL).
   4. Tasas de tramitación de visados, seguros de viaje, etc.
   5. Gastos de viaje para asistir a la sesión formativa preliminar (Nota: Esta condición no es aplicable a los NLs y SNL).
   6. Los residentes en alguno de los 23 distritos de Tokio asumirán los gastos para asistir a la sesión formativa previa al embarque y a la sesión después de finalizar el programa (Nota: Esta condición no es aplicable a los NLs y SNL).
   7. Tasas de expedición de pasaportes y vacunaciones.
   8. Cualquier tratamiento médico y gastos de hospitalización durante el programa.
   9. Gastos personales y otros gastos extra.
2. Los participantes extranjeros deberán pagar los gastos que se indican a continuación:
   1. No será cubierto por el seguro cualquier tratamiento médico y gastos de hospitalización desde el momento de salir de su país de origen hasta su regreso.
   2. Gastos de transporte desde su domicilio hasta el aeropuerto internacional más cercano.
   3. Tasas de tramitación de pasaportes, obtención de visados (estarán exentos de pagar las tasas del visado para Japón), vacunaciones, seguros de viaje, etc.
   4. Tasas por exceso de equipaje en los vuelos de ida y vuelta a Japón.
   5. Gastos de embarque de equipaje extra / no acompañado (franqueos, tasas de aduanas y servicios, impuestos, etc.)
   6. Gastos personales y otros gastos extra.
3. Costes a cargo de los participantes descalificados:
   1. Aquellos que sean descalificados por alguno de los motivos mencionados anteriormente en los apartados 5 y 6, deberán costearse ellos mismos el regreso a sus países de origen.
   2. Sin embargo, podría haber excepciones en las que el Gobierno de Japón asumiera los gastos de regreso en casos como (a) muerte o estado crítico de algún familiar directo del participante como cónyuge, padres, hijos, hermanos, o (b) por enfermedad o lesión del participante que no le permita continuar en el programa, o (c) que el Administrador confirme las razones inexcusables del participante para su regreso.

13. Responsabilidad en tratamientos en caso de enfermedad, lesión o accidente

El Gobierno de Japón no será responsable de ningún tratamiento médico excepto los aplicados por el médico del barco durante la travesía. Por tanto, los participantes deberán contratar un seguro de viaje y accidentes. Sin embargo, para participantes extranjeros, el Gobierno de Japón asumirá los gastos de dicho seguro.

Se realizará un simulacro de emergencia en el barco como medida de prevención de accidentes.

**14. Medidas especiales en casos de emergencia**

Con el fin de preservar la seguridad de los participantes y su protección en casos críticos o situaciones de emergencia, el Gobierno de Japón tendrá la potestad de cambiar o cancelar la programación.

**15. Otros**

1. El billete de avión a Japón para participantes extranjeros será enviado a través de las Embajadas de Japón con anterioridad a la salida.
2. El Director General designará los vuelos de ida y vuelta a Japón. Los participantes no podrán cambiar los vuelos ni las fechas de llegada o salida de Japón.
3. El Director General o el Administrador solicitarán a los gobiernos de cada país que urjan a sus participantes a vacunarse contra la gripe. A solicitud del Director General o del Administrador, los participantes deberán convenir en aceptar cualquier medida necesaria para garantizar la seguridad, incluyendo la prevención de enfermedades contagiosas como la gripe. Además, aquello que rehúsen las directrices podrían ser descalificados.
4. Aquellos que deseen estar exentos de la cuota de participación por razones económicas, deberán remitir los impresos de solicitud indicados al Gabinete del Primer Ministro en la fecha prevista. El Director para el Intercambio Juvenil Internacional notificará previa revisión de la documentación los resultados a los solicitantes.
5. El Director General para el Intercambio Juvenil Internacional decidirá de forma separada acerca de otros aspectos acerca del Programa.

# Itinerario del “Barco de la Juventud Mundial” Apéndice 1

1. **Itinerario desde la llegada de los participantes extranjeros hasta la finalización de la Sesión Formativa en Tierra**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| Día 1 | **Año 2018**  16 Enero (Mar) | Llegada de participantes extranjeros (OPY) |
| Día 2 | 17 Enero (Mier) | OPY: Orientación, Recepción de bienvenida |
| Día 3 | 18 Enero (Ju) | OPY: Traslados a programas locales (Profecturas de Iwate, Yamagata, Ishikawa, Yamaguchi y Kumamoto ) |
| Día 4 | 29 Enero (Vi) | OPY: Programas locales (homestay) Visita de cortesía |
| Día 5 | 20 Enero (Sab) | OPY: Programas locales (homestay)  JPY: Sesión Formativa previa al viaje. |
| Día 6 | 21 Enero (Dom) | OPY: Regreso a Tokio para unirse a la Sesión Formativa previa al viaje. JPY: Sesión Formativa previa al viaje |
| Día 7 | 22 Enero (Lun) | Orientación, Sesión Formativa en Tierra 1 |
| Día 8 | 23 Enero (Mar) | Sesión Formativa en Tierra 2 |
| Día 9 | 24 Enero (Mier) | Sesión Formativa en Tierra 3 |
| Día 10 | 25 Enero (Ju) | Sesión Formativa en Tierra 4 |
| Día 11 | 26 Enero (Vi) | Sesión Formativa en Tierra 5 |
| Día 12 | 27 Enero (Sab) | Sesión Formativa en Tierra 6 |

Notes: OPY: Overseas Participating Youth / JPY: Japanese Participating Youth.

Durante este periodo, está programada una audiencia con S. A. I. Príncipe Heredero y la Princesa Heredera y una visita de cortesía al Primer Ministro.

La visita institucional a Tokio será organizada durante la Sesión Formativa en Tierra.

El calendario es susceptible de cambios en determinadas circunstancias.

1. **Itinerario desde el embarque hasta el desembarque**

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| Día 13 | (1) | 28 Enero(Dom) | Traslado al Puerto de Yokohama / Embarque |
| Día 14 | (2) | 29 Enero (Lun) | Embarque / Ceremonia de Despedida  Salida del Puerto de Yokohama  Navegación Día 1 |
| Día 15 | (3) | 30 Enero (Mar) | Navegación Día 2 |
| Día 16 | (4) | 31 Enero (Mier) | Navegación Día 3 |
| Día 17 | (5) | 1 Febrero (Ju) | Navegación Día 4 |
| Día 18 | (6) | 2 Febrero (Vi) | Navegación Día 5 |
| Día 19 | (7) | 3 Febrero (Sab) | Navegación Día 6 |
| Día 20 | (8) | 4 Febrero (Dom) | Navegación Día 7 |
| Día 21 | (9) | 5 Febrero (Lun) | Navegación Día 8 |
| Día 22 | (10) | 6 Febrero (Mar) | Llegada a Singapur/ Salida de Singapur (abastecimiento de combustible y agua) |
| Día 23 | (11) | 7 Febrero (Mier) | Navegación Día 9 |
| Día 24 | (12) | 8 Febrero (Ju) | Navegación Día 10 |
| Día 25 | (13) | 9 Febrero (Vi) | Navegación Día 11 |
| Día 26 | (14) | 10 Febrero (Sab) | Navegación Día 12 |
| Día 27 | (15) | 11 Febrero(Dom) | Llegada a India (Kochi) |
| Día 28 | (16) | 12 Febrero (Lun) | Actividades en el país visitado 1 (Kochi) |
| Día 29 | (17) | 13 Febrero (Mar) | Actividades en el país visitado 2 (Kochi) / Salida de India (Kochi) |
| Día 30 | (18) | 14 Febrero(Mier) | Navegación Día 13 |
| Día 31 | (19) | 15 Febrero (Ju) | Llegada a Sri Lanka (Colombo) |
| Día 32 | (20) | 16 Febrero (Vi) | Actividades en el país visitado 1 (Colombo) |
| Día 33 | (21) | 17 Febrero (Sab) | Actividades en el país visitado 2(Colombo) / Salida de Sri Lanka (Colombo) |
| Día 34 | (22) | 18 Febrero Dom) | Navegación Día 13 |
| Día 35 | (23) | 19 Febrero(Lun) | Navegación Día 14 |
| Día 36 | (24) | 20 Febrero (Mar) | Navegación Día 15 |
| Día 37 | (25) | 21 Febrero(Mier) | Navegación Día 16 |
| Día 38 | (26) | 22 Febrero (Ju) | Llegada a Singapur/ Salida de Singapur (abastecimiento de combustible y agua) |
| Día 39 | (27) | 23 Febrero (Vier) | Navegación Día 17 |
| Día 40 | (28) | 24 Febrero (Sab) | Navegación Día 18 |
| Día 41 | (29) | 25 Febrero(Dom) | Navegación Día 19 |
| Día 42 | (30) | 26 Febrero (Lun) | Navegación Día 20 |
| Día 43 | (31) | 27 Febrero (Mar) | Navegación Día 21 |
| Día 44 | (32) | 28 Febrero(Mier) | Navegación Día 22 |
| Día 45 | (33) | 1 March (Ju) | Navegación Día 23 |
| Día 46 | (34) | 2 March (Vier) | Puerto de Tokio / Desembarque / Ceremonia y fiesta de despedida / Desembarque |

Nota: El calendario es susceptible de cambios en determinadas circunstancias.

**Apéndice 2**

**Itinerario de la Sesión Formativa Preparatoria para participantes japoneses en el “Barco de la Juventud Mundial” (provisional)**

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **Fecha** | **Horario** | **Itinerario** | **Alojamiento** |
| Año 2017  8 Septiembre (Vi) | Tarde | Orientación | Centro de formación en Tokio |
| 9 Septiembre (Sab) | Todo el día | Formación | Centro de formación en Tokio |
| 10 Septiembre (Dom) | Todo el día | Formación | Centro de formación en Tokio |
| 11 Septiembre (Lun) | Todo el día | Formación | Centro de formación en Tokio |
| 12 Septiembre (Mar) | Todo el día | Formación | Centro de formación en Tokio |
| 13 Septiembre (Mier) | Todo el día | Formación |  |

Nota: El calendario es susceptible de cambios en determinadas circunstancias.

**Itinerario de la Sesión Formativa previa a la partida para los participantes en el “Barco de la Juventud Mundial” (provisional)**

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **Fecha** | **Horario** |  | **Itinerario** | **Alojamiento** |
| **Año 2018**  20 Enero (Sab) | Tarde | Formación |  | Centro de formación en Tokio |
| 21 Enero (Dom) | Todo el día | Formación |  |  |

Nota: El calendario es susceptible de cambios en determinadas circunstancias.

**Itinerario de la Sesión Formativa posterior al programa para los participantes japoneses en el “Barco de la Juventud Mundial” (provisional)**

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **Fecha** | **Horario** |  | **Itinerario** | **Alojamiento** |
| **Año 2018**  2 Marzo (Vi) | Tarde | Formación |  | Centro de formación en Tokio |
| 3 Marzo (Sab) | Todo el día | Formación |  |  |

Nota: El calendario es susceptible de cambios en determinadas circunstancias.

**Apéndice 3**

**Países y número de participantes:**

|  |  |
| --- | --- |
| Países participantes | Número de participantes |
| * Japón | 122 |
| * Australia * India * Estados Unidos Mexicanos * Republica de Mozambique * Sultanato de Oman * República de Perú * República de Polonia * República de Sudáfrica * Reino de España * República Democrática Socialista de Sri Lanka   (10 países) \*2 | 120    (12 participantes de cada país) |
| Total | 242 |

\* 1 El número de participantes incluye un National Leader de cada país.

Los países y número de participantes de cada uno de ellos son susceptibles de cambio en determinadas circunstancias.

\*2 Los países a visitar son los siguientes:

India (Kochi) y República Democrática Socialista de Sri Lanka (Colombo).

**Apéndice 4**

1. **Requisitos para los participantes japoneses (excluyendo NL y SNL)** 
   1. Estar en posesión de la nacionalidad japonesa y tener entre 18 y 30 años de edad a 1 de abril de 2017 (esto es, nacidos entre el 2 de abril de 1986 y el 1 de abril de 1999).
   2. Debe ser participante activo en intercambios internacionales, o en actividades juveniles localmente, profesionalmente o a través de centros educativos u organizaciones juveniles, y con los que se espera continúen comprometidos una vez finalizado el programa.
   3. Debe ser apto física y mentalmente para soportar la travesía, seguir un programa regimentado y tener la disciplina de convivir armoniosamente con un grupo numeroso.
   4. Disponer de considerable conocimientos o capacidades en áreas como sociedad japonesa, cultura, etc.
   5. Tener capacidad de mostrar aprecio y comprensión por los países que serán visitados.
   6. Debe tener suficiente dominio del inglés para participar adecuadamente en las actividades durante el programa o tener un dominio básico del inglés con expectativas de mejora.
   7. Estar en disposición para participar en todo el programa incluyendo la Sesión Formativa Preparatoria, la Sesión Formativa previa a la partida, el programa completo que incluye las sesiones formativas en tierra y a bordo y la Sesión Formativa posterior al Programa.

1. Requisitos para NL y SNL japoneses
   1. Preferiblemente entre 30 y 40 años.
   2. Personas con capacidad para cumplir las tareas de los NL indicadas anteriormente.

① Asumir el liderazgo de su delegación y mostrar un comportamiento adecuado.

② Participación en diversas actividades como líderes de grupos con varias nacionalidades, unidades básicas para actividades en tierra y a bordo.

③ Promover la investigación y el debate entre los participantes.

④ Intervención en la reunión de National Leaders para debatir y decidir las líneas fundamentales referentes a la vida y a las actividades en tierra y a bordo.

* 1. Preferiblemente con experiencia en programas de intercambio internacional del Gabinete, incluyendo experiencia como participante en el “Barco de la Juventud Mundial”.
  2. NL y SNL japoneses preferiblemente no del mismo género.